



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Acta No. CM-2019-0045

Fecha 20/09/2019

ACTA DE ADJUDICACION

En uno de los salones de reuniones de **LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)**, ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la **ONAPI**, siendo las once (11:00) horas de la mañana, del día veinte (20) del mes de septiembre del presente año dos mil diecinueve (2019), se reunieron el enc. del departamento Administrativo **Lic. Cendic A. Blanco**, la encargada del departamento de Financiero la Licda. **Sarah de la Rosa**, el encargado de Compra el Sr. **Nacol López**, y el encargado del departamento de servicios generales Sr. **Cesar A. Espejo de Jesus**, como funcionario que solicita el servicio. Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Sr. **Nacol López**.

C.A.B.G.

El Sr. **Nacol López**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Evaluar y aprobar si procede las ofertas técnicas y económicas, recibidas para el proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2019-0039**, para el: **Servicio de fumigación por un año para la Oficina de ONAPI Principal, ORE, ORN y Oficina San Francisco de Macorís. Del 01/10/19 al 01/10/20**

APR

SEGUNDO: ADJUDICAR si procede, el proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2019-0039**, para los: **Servicio de fumigación por un año para la Oficina de ONAPI Principal, ORE, ORN y Oficina San Francisco de Macorís. Del 01/10/19 al 01/10/20**

21/10/19

Acto seguido, el Sr. **Nacol López**, en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió tres ofertas correspondientes a las siguientes compañías:

No.	Oferente	Oferta Económica
1	International Jakcon Servic, SRL	472,000.00
2	Esmeralda Caceres De Los Santos	306,800.00
3	Quimipest Dominicana, SRL	448,400.00

En cuanto a la verificación de la documentación contenida en los sobres, los correos enviados y vía el portal transaccional relativa a la presentación de credenciales de los oferentes y ofertas técnicas y económicas se observa que en el caso de las credenciales del oferente son subsanables, pero que a fin de agilizar el proceso se le requerirá la documentación complementaria si procede, a los oferentes adjudicatarios del presente

C.A.B.G.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
"Año de la Innovación y la Competitividad"

proceso.

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2019-0039**, para el: **Servicio de fumigación por un año para la Oficina de ONAPI Principal, ORE, ORN y Oficina San Francisco de Macorís. Del 01/10/19 al 01/10/20**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos."

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), establece: "*Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento*",

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que si bien es cierto que el oferente Fumigadora Esmeralda Cáceres ofrece un precio menor por el servicio, no menos cierto es que este proponente nos brindó un servicio deficiente durante la ejecución del contrato de fumigación agosto 2018-agosto 2019, ya que después de realizada la fumigación continuaban apareciendo insectos y roedores en diferentes áreas de la institución. Esto ocurría antes de cumplirse el tiempo para realizar la siguiente fumigación, (al mes). Esta situación se le comunico al proveedor en multiples ocasiones vía correo.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006),

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: El cuadro de evaluación de ofertas en el portal transaccional de fecha 20 de septiembre de 2019, contentivo del Resultado de la evaluación del proceso de referencia

C.A.B.G.
A.H.F.
APP
C. Adm.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
“Año de la Innovación y la Competitividad”

ONAPI-DAF-CM-2019-0045, para el: **Servicio de fumigación por un año para la Oficina de ONAPI Principal, ORE, ORN y Oficina San Francisco de Macorís. Del 01/10/19 al 01/10/20**

El encargado administrativo, el encargado financiero, el funcionario que solicita y el encargado de compras, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBAN, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia, **ONAPI-DAF-CM-2019-0045**, para el: **Servicio de fumigación por un año para la Oficina de ONAPI Principal, ORE, ORN y Oficina San Francisco de Macorís. Del 01/10/19 al 01/10/20**, a la empresa **Quimipest Dominicana, SRL**, por ser las más idónea en cuanto a precio calidad.

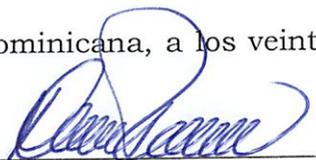
SEGUNDO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a la empresa: **Quimipest Dominicana, SRL** lo siguiente:

Ítem	Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio unitario sin ITBIS	Valor del precio de respuesta con ITBIS
1	Servicio de fumigación por un año para la Oficina de ONAPI Principal, ORE, ORN y Oficina San Francisco de Macorís. Del 01/10/19 al 01/10/20	1	1	380,000	448,400.00
				Total Adjudicado	448,400.00

TERCERO: Notificar a los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019).


Lic. Cendic A. Blanco
Enc. Administrativo


Licda. Sarah de la Rosa
Enc. Financiero


Nacol López
Enc. De compras


Sr. Cesar A. Espejo de Jesus
Enc. De servicios Generales